

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (14-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. **Los Licenciados, Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país y el **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; se excusan de asistir. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número trece guión dos mil dieciocho (13-2018). **SEGUNDO: Informes.** Oficio número AICC-03-2018, por medio de la cual el Asesor Informático traslada informe sobre la respuesta de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, a la recomendación emitida por este órgano en el acta 49-2017, relacionada con las auditorias del mes de octubre de 2017. **2.2** Oficio número AICC-04-2018, por medio de la cual el Asesor Informático presenta informe sobre la respuesta brindada por el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas a la recomendación emitida por este órgano en el acta 49-2017, relacionada con las auditorias del mes de octubre de 2017. **2.3** Oficio número ALCC-07-2018, por medio de la cual el Asesor Legal traslada informe sobre el Acuerdo de Directorio número 45-2017, por el que deroga parcialmente el Acuerdo de Directorio número 290-2008, en el sentido de dejar sin vigencia únicamente el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sueldos y Salarios, Dirección de Capacitación y Desarrollo Humano del RENAP y el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-207-2017 por el que se aprueba el “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Nóminas”. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guión dos mil dieciocho (13-2018). La



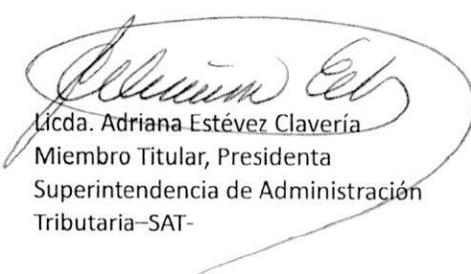
CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, G.A.

misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes. 2.1** Se tiene a la vista el oficio número AICC-03-2018, por medio del cual el Asesor Informático presenta informe sobre la respuesta de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, a la recomendación emitida por este órgano en el punto Cuarto inciso 4.1 del acta 49-2017 de la sesión celebrada el 08 de diciembre de 2017, relacionada con las auditorías del mes de octubre de 2017. Luego de analizar el contenido del informe y la respuesta brindada, se procede a ratificar la recomendación contenida en el punto anteriormente mencionado, en cuanto a que se analice el factor de tiempos en las etapas del análisis y resolución de expedientes para que puedan ser medidas (luego de la localización de las personas) por medio del sistema informático utilizado para el efecto, y se evalúe realizar un nuevo Documento de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software -DERCAS- para su implementación. **2.2** Se tiene a la vista el oficio número AICC-04-2018, por medio del cual el Asesor Informático presenta informe sobre la respuesta brindada por el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas a la recomendación emitida por este órgano en el punto Cuarto inciso 4.1 del acta 49-2017, relacionada con las auditorías del mes de octubre de 2017. Luego de leer el contenido del inciso 4.1 del acta 49-2017 de este Consejo y la respuesta trasladada a este órgano por medio del oficio de Dirección Ejecutiva número DE-626-2018, de fecha 15 de febrero de este año, al cual se adjunta el oficio número RCP-SAR-DCCDR-0220-2018 del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas, suscrito el día 22 de enero de 2018 por Carlos Roberto Leiva Morales, Coordinador de Ciudadanos y Control de Datos Registrales; Licda. María Licet Morán Aldana, Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales; y Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral, con el Vo.Bo. del Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, al que se le da lectura. En dicho oficio se indica que *el Consejo Consultivo mediante el oficio número Ref. CC-331-2017 no realizó recomendaciones específicas en relación al quehacer del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales* y que en dicho documento este órgano hizo referencia a la existencia de atraso en la entrega del DPI en la evaluación de las Oficinas de Sololá, *siendo esto último lo citado en el Acta del Consejo como parte de los hallazgos detectados por la Auditoría Interna*. En el Acta número 49-2017 de este órgano se analizaron varios hallazgos reportados por la Auditoría Interna y derivado de lo documentado en el inciso "D) *EVALUACIÓN REGISTRAL A LAS OFICINAS DE SOLOLÁ, CUA 65929-2017*", al final de todos los hallazgos citados (situación que por llevar un orden, este órgano regularmente lo realiza de esa forma), ante lo siguiente: d) Se recomienda, como en otras ocasiones, **que se fortalezca el SIRECI para no permitir inscripción alguna sin que se llenen los requisitos exigidos por la ley**. *La Auditoría Interna recomendó al Registrador de las Personas a que evaluara y coordinara en forma continua las actividades registrales que realizan los operadores registrales con el objeto de detectar oportunamente las inconsistencias en inscripciones registrales y que las mismas sean corregidas. También recomendó evaluar la aplicación de lo establecido en el artículo 52 del*



Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo.

*Reglamento Interior de Trabajo (procedimiento disciplinario)*. Por lo anterior, este Consejo Consultivo exhorta a analizar la recomendación y por ello el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Digitales tome las medidas para fortalecer el SIRECI, para que no permita hacer inscripción alguna sin que se llenen los requisitos establecidos en la ley y que programe o planifique una auditoría al SIRECI para poder detectar casos en que se haya efectuado la inscripción sin que se hubiesen llenado los requisitos legales. (Final del punto cuarto del acta 39-2017). *También se recomendó que los documentos como las declaraciones juradas señaladas, se generen en forma electrónica (formulario electrónico) a partir de la identificación del interesado, para no utilizar papel y que en la medida de lo posible se lleve el registro digital*. En el caso de las inscripciones de matrimonio duplicadas, la Auditoría Interna recomendó se cancelaran en base al artículo 82 de la LRNP. Sin embargo, como se recomendó por el Consejo Consultivo en el acta número 39-2017, no se considera aplicable tal normativa que se refiere a inscripciones únicas, más bien se debe corregir a nivel informático esa deficiencia implementando controles automáticos para que en el SIRECI no se puedan digitar inscripciones que resulten duplicadas, pudiéndose evaluar la aplicación de campos obligatorios o requeridos en la sección de formularios para ingreso de datos o directamente en la base de datos, implementando restricciones que no acepten insertar registros duplicados. **2.3** Se tiene a la vista el oficio número ALCC-07-2018, por medio del cual el Asesor Legal traslada informe sobre el Acuerdo de Directorio número 45-2017, por el que deroga parcialmente el Acuerdo de Directorio número 290-2008, en el sentido de dejar sin vigencia únicamente el “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sueldos y Salarios, Dirección de Capacitación y Desarrollo Humano del RENAP” y el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-207-2017 por el que se aprueba el “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Nóminas”. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de abril de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

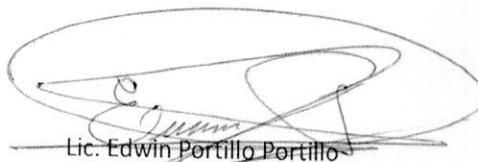
Nº 02642



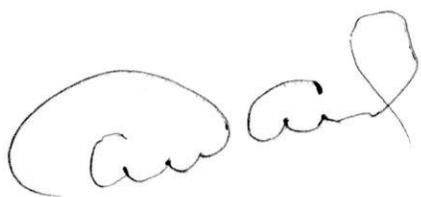
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



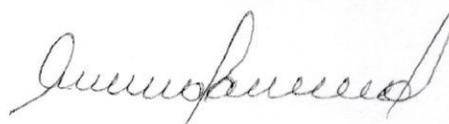
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

